

RIO GALLEGOS, 08 JUL. 2005

VISTO:

La Nota Interpuesta por el Dr. Aldo ENRICI; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita el pago de DOS (2) días de viáticos, en virtud de haberse trasladado a la localidad de Puerto San Julián entre los días 12 y 13 de Mayo, donde asistió en calidad de expositor a las I Jornadas de discusión "Las Ciencias Sociales de la UNPA": dificultades y desafíos;

QUE oportunamente mediante Disposición N° 282/05 se justificó dichas inasistencias considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración, informando la existencia de crédito presupuestario, para afrontar dicho gasto;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar DOS (2) días de viáticos a favor del docente Dr. Aldo ENRICI, afectando dicho gasto a la F.F. 1.1..-
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido,
ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

345



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG